

SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS RESTAURANTES DE LOS DISTRITOS CHAUPIMARCA Y YANACANCHA, PASCO (2022)

ELECTRONIC ISSUANCE SYSTEM FOR PAYMENT VOUCHERS AND ITS RELATIONSHIP WITH TAX
EVASION IN RESTAURANTS IN THE CHAUPIMARCA AND YANACANCHA DISTRICTS, PASCO (2022)

Carlos Bernaldo Faustino¹, León Alcántara N.², Ladislao Espinoza G.³,
Guido Blanco S.⁴, Nemias Crispín C.⁵, Daniel Pariona C.⁶

¹Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco, Perú. Correo electrónico: cbernaldoj@undac.edu.pe
ORCID <https://orcid.org/0000-0002-7797-6306>

²Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco, Perú. Correo electrónico: lalcantarann@undac.edu.pe
ORCID <https://orcid.org/0000-0002-4471-7789>

³Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco, Perú. Correo electrónico: lespinozag@undac.edu.pe
ORCID <https://orcid.org/0000-0003-0183-5141>

⁴Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco, Perú. Correo electrónico: gblancos@undac.edu.pe
ORCID <https://orcid.org/0000-0003-0348-1754>

⁵Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco, Perú. Correo electrónico: ncrispinc@undac.edu.pe
ORCID <https://orcid.org/0000-0002-1882-402X>

⁶Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco, Perú. Correo electrónico: dparionac@undac.edu.pe
ORCID <https://orcid.org/0000-0003-4339-7100>

Recepción: 01 de marzo del 2022

Aprobación: 10 de junio del 2022

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue determinar la relación de las variables de estudio. Se usó un diseño correlacional. Se tuvo una población de 229 restaurantes, una muestra de 141 de los cuales 57 fueron del distrito Chaupimarca y 84 de Yanacancha. Se usó una encuesta y un cuestionario. Según los resultados, el 65.25% de los encuestados utilizan el sistema electrónico del contribuyente (SC), el 65.25% emiten factura, boleta de venta, notas de crédito y de débito de forma electrónica y el 63.83% que utilizan el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE), el 68.09% emiten normalmente factura, boleta de venta, notas de crédito y débito con el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS). Finalmente, se concluyó que el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago incide en la evasión tributaria en los restaurantes en los distritos Chaupimarca y Yanacancha.

Palabras clave: tributos, comercio, comprobante de pago, evasión tributaria

ABSTRACT

The objective of the present investigation was to determine the relationship of the study variables. A correlational design was used. There was a population of 229 restaurants, a sample of 141 of which 57 were from the Chaupimarca district and 84 from Yanacancha. A survey and a questionnaire were used. According to the results, 65.25% of those surveyed use the electronic taxpayer system (SC), 65.25% issue invoices, sales receipts, credit and debit notes electronically and 63.83% use the operator system of electronic services (OSE), 68.09% normally issue invoices, sales receipts, credit and debit notes with the issuance system of electronic billing receipts (FS). Finally, it was concluded that the electronic issuance system of payment vouchers affects tax evasion in restaurants in the Chaupimarca and Yanacancha districts.

Key words: taxes, trade, proof of payment, tax evasion

1. INTRODUCCIÓN

Sin duda, en los últimos años, las facturas electrónicas o dicho de otro modo, las facturas digitales se han convertido en un foco imprescindible de las relaciones comerciales, sustituyendo gradualmente al tradicional del papel, la facturación electrónica en América Latina se inició a utilizarse en varios países en la década de 1990 y, a principios de este siglo, su implementación fue significativamente en la región, convirtiéndose en los pioneros en facturación electrónica. Actualmente, países como: Brasil, México, Chile, Perú, Ecuador, Argentina, Uruguay, Guatemala, entre otros exigen el uso de facturas digitales (SERES, 2022, p.1).

El año 2003, Chile lanzó el primer modelo de factura electrónica en América Latina para aumentar la competitividad y eficiencia del mercado, y no podía ser de otra manera, mejoraba el cumplimiento, administración, recaudación y control tributario en este país, lo hizo de manera voluntaria, mientras que otros países de la región optaron por promoverlo de manera obligatoria. La iniciativa chilena es vista como ejemplo por otros países latinoamericanos especialmente por Brasil y México, quienes prontamente, se sumaron a dicho modelo de facturación electrónica que le permitan ampliar su alcance. Actualmente los tres países son los líderes en facturación electrónica en América Latina y el mundo (SERES, 2022, p.2). Las oportunidades y beneficios que ofrece la facturación electrónica se están transformando rápidamente en una realidad; Esto lo ha convertido en un factor importante para establecer la correcta relación con clientes y proveedores. Estos datos positivos sobre la implementación de modelos de facturación electrónica en los países latinoamericanos ayudaron positivamente en sumarse en este sistema internacional. Perú, Ecuador, Argentina Uruguay y Guatemala son ejemplos de facturación electrónica masiva; Sus objetivos suelen estar relacionados con la recaudación de impuestos, menorar evasión tributaria y mejorar la contabilidad pública. La experiencia de los países que utilizan la facturación electrónica durante muchos años demuestra que el uso de la facturación electrónica trae importantes beneficios y ventajas a las empresas que la utilizan, como la reducción de costos, la mejora de la gestión comercial, el pago y el cobro, y el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y más que nada la era de la transformación digital de las empresas privadas y del sector público mediante los gobiernos de América Latina y El Caribe.

Pese a estos cambios de transformación digital y facturación electrónica digital en el mundo, aún hay problemas de evasión tributaria en Latinoamérica, tal es así, el año 2017, Panamá tuvo una tasa de evasión tributaria de 45.3%, seguido de República Dominicana con 43.8%, Guatemala con 38.0%, seguido de Perú con 36.3%, Argentina con 33.6%, Chile pionero en facturación digital tenía el 21.4% de tasa de evasión y así muchos otros países pese de contar con la facturación digital no se ha podido controlar la evasión tributaria o de impuestos en Latinoamérica.

Por otro lado, referente a los datos de recaudación tributaria porcentual al 2017 en América Latina y El Caribe no se ha podido llegar a recaudar siquiera el 50% promedio, solo se llegó

a recaudar en nuestra región el 30.7% promedio; el país que más recaudación tributaria ha tenido fue Chile con 41.7%, seguido de Perú 38.4%, Guatemala con 38% y así sucesivamente. La apertura de la facturación electrónica de esta gran carrera se dio a mediados de 2010, cuando la SUNAT emitió el Acuerdo Director General N° 188-2010/SUNAT, mediante el cual se estableció un sistema de facturación electrónica enfocado a las pequeñas y medianas empresas del Perú (MYPES) cuyos ingresos anuales no superarían las 1.700 UIT (unidad tributaria). Con esta normativa, la idea era, que a través del portal de Operaciones en Línea (SOL) de la SUNAT, las MYPES puedan emitir facturas electrónicamente, con la misma validez y efectos jurídicos que las facturas en papel. La acogida por parte de los empresarios locales fue muy buena, puesto que, a noviembre de 2010, más de 600.000 empresarios se habían registrado en el Sistema de Emisión Electrónica (SEE-SOL).

En el mismo mes, el 15 de noviembre de 2010, Perú lanzó un proyecto piloto de facturación electrónica MYPE, con el objetivo de documentar el sistema que utilizarían los contribuyentes emisores. Este proyecto piloto cuenta con la participación de 17 empresas locales. Un año después, en noviembre de 2011, el número de sucursales del SOL se multiplicó por siete, con más de 4.200 micro y pequeñas empresas usuarias del sistema. La carrera hacia la facturación electrónica acababa de comenzar. El 29 de abril de 2012, con la emisión de la Resolución del Director General N° 097-2012/SUNAT, se desarrolló una versión electrónica del Sistema de Emisión Electrónico (SEE). Después de tres años de ganar impulso, gran parte de ese maratón ha terminado. En agosto de 2013, más de 7.400 empresarios utilizan formatos electrónicos para realizar transacciones comerciales con sus clientes. Pero la carrera no acaba ahí. La última carrera para iniciar su uso fue el 3 de diciembre de 2013, de acuerdo con la Resolución N° 374-2013/SUNAT del director general. Cuya decisión tuvo como fin, que, a partir del 1 de octubre de 2014, el primer grupo de 233 empresas sujetas a este método de facturación deberán adoptar este método.

Hasta el día de hoy, aún hay muchas carreras. En los últimos años, las grandes empresas (IPCN) Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y los principales contribuyentes a nivel nacional (PRICOS) se han ido integrando al sistema de emisión electrónica y todo indica que durante 2017 y 2018 la SUNAT seguirá integrando al resto del contribuyente en su conjunto al Régimen General.

De conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000128-2021/SUNAT, emitida el 27 de agosto de 2021, se dispone que a partir del 1 de junio del ejercicio fiscal 2022, todos los contribuyentes deberán emitir comprobante electrónico para el pago de facturas y boletas. En lo concerniente a la emisión de comprobantes de pago electrónico (CPE), cabe precisar que, a la fecha, un gran número de contribuyentes han emitido documentos de pago electrónico a solicitud de la Resolución o por iniciativa propia. Desde luego, con el fin de mejorar el mundo de los exportadores electrónicos, la Administración Tributaria ha emitido la Resolución Suprema N° 128-2021/SUNAT, vigente hasta el 1 de enero de 2022, con el cual, este proceso se estará completando gradualmente en todos los contribuyentes (Echeandía & Lema Abogados 2022). También,

la regla anterior establece distintas fechas en que los contribuyentes con un determinado ingreso deben iniciar la versión electrónica; aquellos contribuyentes que ingresaron en el ejercicio fiscal 2019 de S/96.600,00 a S/315.000,00 (de 23 UIT a 75 UIT), deberán emitir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2022 y comprobante electrónico de venta de mercancías a partir del 1 de abril de 2022. Asimismo, para los contribuyentes que tengan, en el ejercicio fiscal 2019, ingresos inferiores a S/96,600.00 (23 UIT), la obligación de emitir facturas electrónicas comienza el 1 de abril de 2022 y las boletas de venta electrónicas a partir del 1 de junio 2022 (Echeandía & & Lema Abogados, 2022 p.2-1).

Según datos de la administración tributaria en promedio el 26.3% de los micro y pequeños comerciantes del rubro restaurantes, bares y cantinas aún no están en el sistema y por ende, no están cumpliendo con la emisión de comprobantes de pago electrónico en los distritos de Chaupimarca y Yanacancha en la provincia de Pasco, debido al desconocimiento de los pasos y procedimientos del sistema electrónico, la escasa información, charlas y capacitación por parte de la SUNAT Pasco, peor aún los comerciantes no cuentan con red o conexión de internet y algunos no cuentan con un equipo de cómputo para hacer uso de este sistema electrónico y el otro problema es la edad de los comerciantes que desconocen la tecnología de información y comunicación, siendo esta la causa para la no emisión de comprobantes de pago electrónico, generando evasión tributaria en esta parte del país. Ello nos llevó a formular ¿De qué manera el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes de los distritos Chaupimarca y Yanacancha, Pasco (2022)?

En los antecedentes de la investigación nos dicen: “es difícil adaptarse al sistema de emisión electrónica, teniendo limitada comunicación de la SUNAT, no es fácil para los ancianos, ya que ellos, deben emplear un personal para manejar la computadora a gastos y costos adicionales de la empresa, el sistema de Factura de la SUNAT no debe ser un obstáculo, sino una herramienta que brinde facilidades y beneficios para los contribuyentes (Conga, 2020 p.71-72). “Las empresas mediante el uso de un sistema de edición electrónico, podrán cumplir con mayor eficacia las obligaciones oficiales se especifican en el código tributario y reglamento de comprobantes de pago” (Limo, 2021 p.23). “Se determinó la emisión de comprobantes de pago electrónico para la empresa Lonche restaurante SAC. provocó una disminución significativa acerca de la evasión del impuesto sobre las ventas corporativas hasta un 40,73% respecto a 2017” (Cruz, 2021 p.89-90).

La investigación se realizó con el propósito de contribuir al conocimiento de la ciencia contable, existe necesidad de mejorar el uso del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago de los micros, pequeños y medianos empresarios en nuestra región Pasco, elevar el ingreso fiscal al tesoro público y brindar mejores servicios públicos en esta parte del país. Siendo el objetivo de la investigación determinar el grado de relación de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en la evasión tributaria.

2. A MANERA DE TEORÍA

Conderamos apuntar y categorizar los siguientes conceptos para una mejor comprensión: “El sistema de emisión electrónica SEE - SOL sirve para emitir comprobantes de pago y documentos relacionados desde SUNAT operaciones en línea y el APP SUNAT. Permite realizar operaciones como consulta RUC, emisión de RHE, emisión de Factura Simplificada, previa identificación con tu clave SOL” (Gob.pe, 2022 p.1). “Una factura electrónica en Perú es un comprobante de pago electrónico (CPE), para la emisión de esta factura se debe generar a través del Sistema de Emisión Electrónica (SEE). Existen muchos sistemas y cada uno de ellos está diseñado para satisfacer unas necesidades específicas” (Alegra, 2022 p.1). El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago se clasifica en los que podemos nombrar a continuación:

- **El sistema del contribuyente (SC):** La factura electrónica fue diseñada en el desarrollo de este sistema, es decir, en base a las necesidades del contribuyente, y la creación de la CPE no requiere el acceso al portal de la SUNAT. Supone una gran inversión económica, por lo que está destinado principalmente a grandes empresas con una alta facturación, según la Resolución de Superintendencia N° 097-2012 / SUNAT.
- **Operador de Servicios Electrónicos (OSE):** SEE-OSE es un tercero que asistirá a la SUNAT en la verificación del cumplimiento de los requisitos para la emisión de documentos electrónicos. Esto beneficia a los contribuyentes ya que reduce el tiempo de emisión de comprobantes y los costos de almacenamiento para los contribuyentes esto según Resolución Superintendencia N° 177-2017/SUNAT.
- **Facturador (FS):** El sistema gratuito de emisión electrónica de recibos de la SUNAT permite, gracias a un formato específico, integrarse con el sistema informático de contabilidad y reportar a la SUNAT. En el caso de un fuerte flujo de ventas de la empresa, será necesario utilizarlo en (SEE del contribuyente). Según Resolución Superintendencia N° 182-2016 / SUNAT.
- **Consumidor Final (CF):** Las tiendas online son cada vez más populares y son el modelo preferido por muchos emprendedores. Esta es la razón del creciente número de medios de pago como las tarjetas de débito y crédito que son el origen del sistema de emisión electrónica. Según Resolución de Superintendencia N° 141-2017 / SUNAT.
- **Monedero Electrónico (ME):** Este sistema fue creado específicamente para los contribuyentes que se acogieron a la modalidad individual simplificada, además, desde su creación también se han creado los comprobantes de pago electrónicos. Según Resolución de Superintendencia N° 276-2017/SUNAT y anterior Resolución de Superintendencia N° 317-2017/SUNAT modificada por la Resolución de Superintendencia N° 166-2018/SUNAT.

- **Sistema Operaciones en Línea (SOL) (Portal, APP):** Un sistema gratuito que ofrece la SUNAT en el que puedes generar una cantidad reducida de CPE y por eso está dirigido principalmente trabajadores independientes. El sistema respeta todas las características de un gerente general, pero no es el más intuitivo y puede ser complicado de usar. Según Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT. (SUNAT, 2022 p.1-2). “El comprobante de pago electrónico (CPE) es todo documento organizado por la SUNAT que acredite la entrega de bienes, entrega de bienes usados o prestación de servicios. Para la entrega se utiliza una herramienta informática aprobada por la Administración Tributaria y Aduanera Nacional – SUNAT. (CPE SUNAT 2022; p.1)., referente a la emisión de comprobante de pago electrónico mencionan: Incluye el uso extensivo de la estrategia de recepción electrónica que el órgano de gobierno esté globalmente conectado, porque las transacciones también pueden realizarse en cualquier parte del mundo. Capaz de admitir la reproducción recibo electrónico. Además, impulsado por la dirección la gestión de riesgos de datos y cumplimiento es la tendencia dinámica de la estrategia de cupones electrónicos (Mendoza & Muñante, 2018 p. 61).
- **La Evasión Tributaria:** “Constituye uno de los problemas que más ha perjudicado el mejoramiento de la recaudación tributaria del país, puesto que, los contribuyentes siguen incumplimiento sus obligaciones tributarias” (Villegas, 2001 p.382). “La evasión tributaria tiene, dos puntos de vista diferentes que son de gran interés para el análisis económico. El primero, el punto de vista del contribuyente, quien debe decidir sobre si evade o no el impuesto; el segundo, el punto de vista del Estado, el cual debe asegurar que los contribuyentes no evadan los impuestos, y tomar decisiones de política apropiadas para evitar que este hecho ocurra” (Yáñez, 2015 p.49). “La evasión es la infracción fiscal, por acción u omisión” (Reátegui, 2022 p.87).
- **Sistema de libros electrónicos:** “El Programa de Libros Electrónicos – PLE es un aplicativo multiplataforma desarrollado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT para facilitarle su obligación en el llevado de libros y registros contables y tributarios y generarle ahorros, en tiempo y dinero, al eliminar gastos relacionados con la legalización, impresión, almacenamiento y seguridad que representa cumplir dicha obligación mediante el uso del papel” (Emprender SUNAT, 2021 p.1).
- **Cumplimiento de las obligaciones tributarias:** “En el ámbito jurídico, una obligación se define como un vínculo jurídico entre dos personas, en el que una de ellas, conocida como deudor, se ve en la necesidad de hacer una provisión, que puede estimarse en dinero, a favor de otra persona, denominada el acreedor Las obligaciones pueden incluir actuar sobre la oferta, hacer o no hacer la oferta” (Dorantes & Gómez, 2014 p. 188).

- **Cultura tributaria:** “Es un conjunto de valores conocimientos y actitudes compartidos por las personas de una sociedad respecto a las obligaciones tributarias en relación a las leyes que las rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la práctica de los valores de ética personal respecto a la ley responsabilidad ciudadana y solidaridad social tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias” (Armas & Colmenares, 2009 p.148).

3. MATERIALES Y MÉTODOS

En el desarrollo del estudio se utilizó el tipo de investigación aplicada “denominada práctica porque resuelve problemas” (Pacori & Pacori, 2018 p.69), siendo el diseño del estudio el transversal correlacional, “consiste en medir y describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado” (Pino, 2018 p.358). La población estuvo compuesta por 92 restaurantes del distrito de Chaupimarca y 137 del distrito de Yanacancha haciendo un total de 229 restaurantes, la muestra fue de tipo probabilístico para una población finita, denota el tamaño de muestra fue calculado con un margen o probabilidad de error E del 5%, la distribución estándar Z de 1.96, la tasa de acierto p y tasa de fracaso q será de 0.5; para el cual se utilizó la siguiente fórmula (Pino, 2018 p.380).

$$n = \frac{Z^2 p q N}{E^2 (N-1) + Z^2 p q} = 141 \text{ muestras}$$

“Para la muestra estratificada se ha tomado el factor de estimación de acuerdo a la n/N (la muestra entre la población)” (Hernández S. 2019 p.208), siendo 57 muestras para el distrito de Chaupimarca y 84 para el distrito de Yanacancha. Se usó la estadística descriptiva para tablas de frecuencia y la inferencial para la prueba de hipótesis.

4. RESULTADOS

- De acuerdo a los resultados del trabajo de campo, el 65.25% de los encuestados mencionan que definitivamente sí utilizan el sistema electrónico del contribuyente (SC) basado en sus necesidades y el 65.25% de los encuestados mencionan que definitivamente sí emiten factura, boleta de venta, notas de crédito y de débito de forma electrónica.
- El 63.83% de los encuestados mencionan que definitivamente sí utilizan el sistema de operador de servicios electrónicos (OSE) y el 62.41% de los restaurantes mencionan que definitivamente sí utilizan el sistema de emisión de comprobantes electrónicos facturador (FS) gratuito de la SUNAT.
- El 68.09% de los encuestados mencionan que definitivamente sí emiten normalmente factura, boleta de venta notas de crédito y débito con el sistema de emisión de

comprobantes electrónicos facturador (FS) y el 66.67% de los encuestados mencionan que definitivamente sí utilizan el sistema electrónico del contribuyente (SC).

- El 34.75% de los encuestados mencionan que definitivamente sí utilizan el sistema gratuito que brinda la SUNAT operaciones en línea (SOL) y el 39.01% de los encuestados mencionan que definitivamente sí utilizan el sistema gratuito que brinda la SUNAT portal APP operando en línea.
- El 48.94% de los encuestados mencionan que definitivamente sí emiten todos los comprobantes de pago electrónico, retenciones, percepciones, guías de remisión, el 75.89% de los encuestados mencionan que definitivamente sí cumplen con presentar sus libros y registros electrónicos dentro de los plazos establecidos y el 65.96% de los encuestados mencionan que definitivamente sí conocen el manejo de los libros y registros electrónicos.
- Finalmente, luego de la prueba de hipótesis general se concluye que el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes en los distritos Chaupimarca y Yanacancha, Pasco, 2022.

Tabla 1

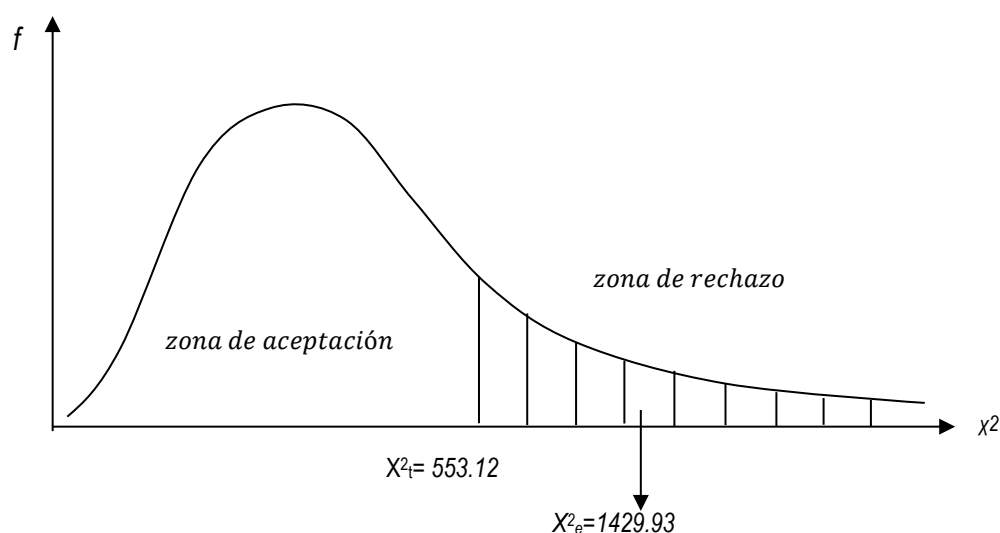
*Pruebas de chi-cuadrado Sistema de Emisión Electrónica de Comprobante de Pago * Evasión Tributaria*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1429,933 ^a	598	,000
Razón de verosimilitud	482,954	598	1,000
Asociación lineal por lineal	68,106	1	,000
N de casos válidos	141		

a. 648 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Figura 1

*Chi Cuadrado Sistema de Emisión Electrónica de Comprobante de Pago * Evasión Tributaria*



5. CONCLUSIONES

- El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes en los distritos Chaupimarca y Yanacancha, Pasco (2022).
- El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago se relaciona con el sistema de libros electrónicos en los restaurantes en los distritos Chaupimarca y Yanacancha, Pasco (2022).
- El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los restaurantes en los distritos Chaupimarca y Yanacancha Pasco (2022).
- El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago se relaciona con la cultura tributaria en los restaurantes en los distritos Chaupimarca y Yanacancha, Pasco (2022).

6. REFERENCIAS

- Alegra. (27 de julio de 2022). *¿Cuáles son los sistemas de emisión electrónica en el Perú (SEE)*. Obtenido de ¿Qué es Factura Electrónica: <https://blog.alegra.com/cuales-son-los-sistemas-de-emision-electronica-en-peru/>
- Armas, C., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 141-160.
- Conga, E. (2020). *Sistema de Emisión Electrónica SUNAT y su relación con los comprobantes de Pago Electrónico de los comerciantes del Mercado Mayorista de Lima en el distrito de Santa Anita año 2019*. Lima Perú: UAP.
- CPE, SUNAT. (27 de mayo de 2022). *Comprobante de Pago Electrónico CPE*. Obtenido de cpe SUNAT: https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe
- Cruz, D. (2021). *Obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y su impacto en la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa El Lonche Restaurant S.A.C., de la provincia Espinar -Cusco 2018*. Arequipa Perú: UNSAA.
- Dorantes, L., & Gómez, M. (2014). *Derecho Fiscal*. México: Editorial Patria.
- Echeandía, T., & Lema Abogados. (9 de mayo de 2022). *SUNAT*. Obtenido de LTE: https://thelemabogados.pe/es/a-partir-del-01-de-junio-2022-todas-las-empresas-deberan-emitir-solo-comprobantes-de-pago-electronicos/#_ftn2
- Emprender, S. (16 de febrero de 2021). *Sistema de Libros Electrónicos PLE*. Obtenido de Tributando: <https://emprender.sunat.gob.pe/librosple>

- Gob.pe. (26 de mayo de 2022). *Sistema de Emisión Electrónica (SEE) - SOL*. Obtenido de Enlaces relacionados: <https://www.gob.pe/7332-sistema-de-emision-electronica-sol>
- Hernández, R., & Baptista, C. (2019). *Metodología de Investigación*. México: McGrawHill.
- Limo, D. (2021). *Emisión electrónica de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas comerciales, provincia de Pacasmayo - 2021*. Chepén Perú: UCV.
- Mendoza, F., & Muñante, J. (2018). *Modelo de Gobierno de Datos para una Entidad Tributaria Peruana*. Lima Perú: Tesis de Postgrado. Universidad ESAN, Lima. Obtenido de http://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/ESAN/1397/2018_MADTIstream/handle/ESAN/1397/2018_MADTI.
- Pino, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. Lima Perú: San Marcos.
- Pacori, A. & Pacori, E. (2019) *Metodología y diseño de la investigación científica*, Lima Perú FFECAAT E.I.R.L.
- Ramos , G., & Luque, L. (2018). *Comprobantes y Libros Electrónicos: La Tributación en la Era Electrónica*. Lima Perú: (Primera ed.). Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Reátegui, M. (12 de abril de 2022). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for business: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La
- SERES. (26 de julio de 2022). *Latinoamérica lidera la factura electrónica mundial*. Obtenido de Factura electrónica: <https://blog.groupseres.com/latinoam%C3%A9rica-lidera-la-factura-electr%C3%B3nica-mundial>
- SUNAT. (17 de julio de 2022). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT OPERaciones en Línea: https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=121&Itemid=187
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires Argentina: Depalma.
- Yañez, J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Estudios Tributarios*, 171-206.